PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y LIMPIEZA INTERIOR DE LOS VEHÍCULOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto establecer los requisitos técnicos de ejecución la prestación del servicio de lavado y limpieza periódica de los vehículos utilizados por las diferentes Unidades y Servicios de la Consejería de Sanidad

2.- DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PLIEGO

2.1.- Características de las instalaciones de lavado

Las instalaciones en las que se realice el servicio serán las propias de la empresa adjudicataria y contarán con la accesibilidad y amplitud adecuadas, de manera que en ningún momento se deban estacionar en la vía pública durante la prestación del servicio.

Tendrán acceso controlado por personal de la empresa, de manera que nunca quede ningún vehículo abierto en una zona accesible a cualquier persona ajena a la empresa.

2.2.- Condiciones del servicio

El servicio consistirá en limpieza exterior e interior (exterior e interior) de los vehículos que serán entregados y retirados en el lugar de prestación del servicio por personal autorizado de la Consejería de Sanidad y se llevará a cabo, como máximo, antes de 72 horas tras la solicitud del mismo.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de realizar el servicio objeto del contrato de lunes a viernes y al menos en horario de 09:00 a13:00 horas. El tiempo en realizar el servicio no excederá nunca de las 3 horas.

Todos los productos de limpieza, materiales y maquinaria a emplear en el lavado y limpieza de los vehículos serán por cuenta del adjudicatario

Para el lavado exterior se emplearán métodos mecánicos o manuales siempre que se garantice un lavado integral de todas las superficies exteriores de los vehículos, incluidos los cristales.

La limpieza interior consistirá en un aspirado general de suelos y asientos y una limpieza de todas las superficies interiores incluyendo el maletero, limpieza de cristales y de alfombrillas.

Los métodos y productos empleados estarán autorizados para realizar el servicio contratado y:

- no podrán perjudicar la salud de los empelados y/o usuarios

- no dañarán los materiales ni el aspecto de los vehículos, ni producirán olores tóxicos o desagradables.

La empresa que realice el servicio será responsable de cualquier deterioro que sufran los vehículos como consecuencia de la prestación del mismo.

2.3- Exigencias medioambientales

En la prestación del servicio las empresas deberán:

- Escoger procedimientos de limpieza y de organización del servicio que permitan el máximo ahorro de agua y supongan un menor consumo energético y de productos químicos.

- Reducir la carga tóxica de esos productos empleados, excluyendo productos con componentes nocivos, limitando su uso o seleccionando productos de menor toxicidad.

2.4- Ubicación del lugar de ejecución del contrato

Con independencia de lo establecido en el apartado 12.B.2 del PCAP, el lugar de ejecución del contrato se ubicará dentro de los límites del Área Sanitaria correspondiente a cada uno de los lotes. En el Anexo I se detalla el mapa sanitario de Asturias.

3.- VEHÍCULOS INCLUIDOS EN ESTE CONTRATO

La relación de vehículos que incluye el contrato se relaciona en el Anexo II, no pudiendo realizarse ningún servicio a cargo de este contrato en cualquier otro vehículo que no se encuentre en esta relación. Todos estos vehículos se encuentran identificados con el logotipo de la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias tal como figura en el anexo III.

No obstante este listado puede sufrir modificaciones a lo largo del tiempo, que serán debidamente comunicadas a las empresas adjudicatarias para su conocimiento

En las facturas trimestrales se relacionará la matrícula del vehículo y la fecha de cada uno de los servicios llevados a cabo durante ese periodo.

Oviedo, 2 de octubre de 2018
El jefe del Servicio de Riesgos
Ambientales y Alimentarios

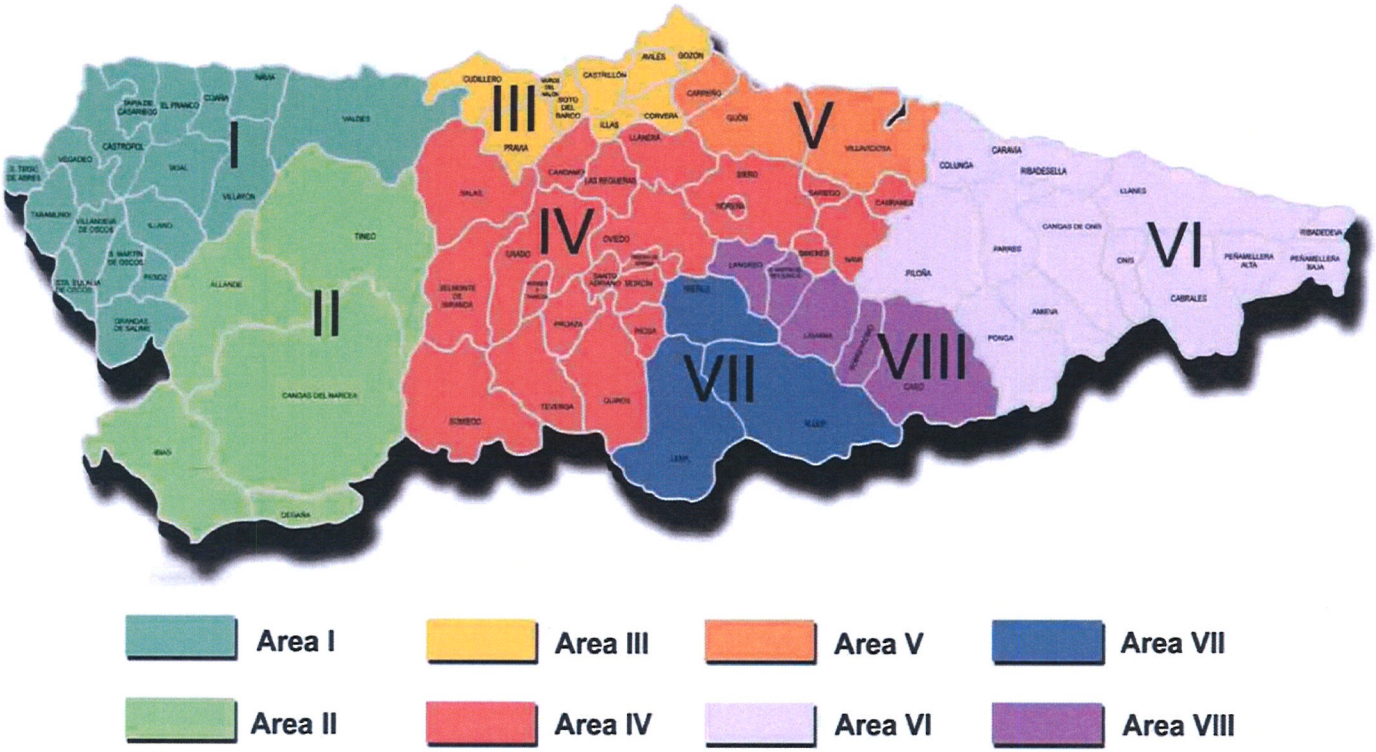
PRINCIPADO DE ASTURIAS
Consejería de Sanidad

José Ignacio Altolaguirre Bernácer

ANEXO I

MAPA SANITARIO DE ASTURIAS

(Disponible en : https://tematico8.asturias.es/repositorio/sanidad-ambiental/articulos/articulo_1372503041940.html)



ANEXO II

RELACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD OBJETO DEL CONTRATO

MARCA	MODELO	MATRÍCULA
KIA	CEE'D	2611JRP
		2626JRP
		2643 JRP
		2676 JRP
		2712JRP
		2730 JRP
		2767 JRP
		2827 JRP
		2850 JRP
		2874 JRP
		2911 JRP
		2946 JRP
		2984 JRP
		3027 JRP
		3047 JRP
		3071 JRP
		3622JRM
		3657 JRM
		3681 JRM
		3710 JRM
		3752 JRM
		3776 JRM
		3786 JRM
		5202 JRM
		5222 JRM
		5234 JRM
		5248 JRM
		5281 JRM
		5324 JRM
		5343 JRM
		5358 JRM
		5495 JRM
		6954 JRT
		9862 JRL
		9901 JRL
		9946 JRL
		9996 JRL

ANEXO III

IDENTIFICACIÓN GRÁFICA DE LOS VEHÍCULOS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD OBJETO DEL CONTRATO

